



BUIN,

30 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1600 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 896 del día 16 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Leyla Rosario Catalán Arp. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 131, perteneciente a Leyla Rosario Catalán Arp de fecha 05 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Leyla Rosario Catalán Arp.
- ② Certificado de Nacimiento perteneciente a Tomás Andrés Vilaza Catalán del día 04 de abril 2024.
- ② Receta Médica solicitando dispositivo médico a nombre de Tomás Vilaza Catalán del mes de abril 2024.
- ② Cotización a nombre de Tomás Catalán Vilaza emitido por Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda. el día 02 de abril 2024.
- ② Certificado Médico a nombre de Tomás Vilaza Catalán emitido por Dra. Vivian Gallardo Tampier, Hospital Exequiel González Cortes del día 11 de marzo 2024.
- ② Consulta de Transferencias a nombre de Leyla Rosario Catalán emitido por Banco Estado del día 04 de marzo 2024.
- ② Certificado Histórico de Cotizaciones a nombre de Leyla Rosario Catalán Arp emitido por AFP Hábitat del día 04 de abril 2024.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Leyla Rosario Catalán Arp.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 769, de fecha 17 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 408.900.- (Cuatrocientos ocho mil novecientos pesos) a Sociedad Farmacéutica Stier y Valdés Ltda., Rut 76.567.420-4 en beneficio a Doña Leyla Rosario Catalán Arp Cédula de Identidad N° Para compra de sensor de glucosa.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VES. MSS. AGC
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU


JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr Alcalde